

entre el Sr D<sup>n</sup> Miguel María Carrasco Dignidad de Comar-  
Ternepado el Ayuntamiento. y aya sido en q<sup>o</sup> su Co. ha re-  
suelto en el Consejo de Indias en los Comisarios el Ayuntamiento  
mientras el Terro acavara segun en las Justicias eran  
los subdelegados y no me se hace indispensable, hacen  
presencia a su Co. que los Comisarios, en manera algu-  
na han intervenido en esta subdelegacion; pues esta ha  
poniendo si o no privaribam<sup>te</sup> el Sr. Juan Subdelegado:  
La Dertion de los Comisarios solo ha sido siempre, y el  
tiempo Inmemorial, la ve como Duens al nome, en las  
aquella porcion de Autos q<sup>o</sup> se han mandado Cortar, aun  
que hayan sido para suenas, por el Sr. Juan privaribam<sup>te</sup> D.  
Subdelegado, cuya operacion es abonada de los ministros  
crimes, y en esta Inmeligencia uniendo el of. el Sr. Subde-  
legado a este Libro de Cortar, se formo el Sr. Juan, Comar-  
tante con Terro, a este Decreto

El Sr. D<sup>n</sup> Feliciano Torrealba Dijo: En apoyoada en la  
Vista en los privilegios que es regular tenpa en el Archivo  
Vso Consuebro y porcion para ser Duens al nome  
como arriba se dice, y que en el of. el Subdelegado que ha  
parado, se le que los Desidoreos Comisarios estavan en  
qualidad tambien de subdelegado, lo que asi no es, pues  
solo arremitan el anpaperan libradas por la H<sup>ta</sup> Justicia  
procedian a favor el Terro; y q<sup>o</sup> parece que en el mismo  
oficio no se indica haver manifestado a su Co. en el  
qualidad de Duens al nome; si esto no obstante  
su Co. con Instruccion de esta Circunstancia, mandare  
la entrega al Terro por lo q<sup>o</sup> asi hace desde ahora  
para en lo sucesivo obedecer

Diene Cuenta a Vna Carta orden circular de Sr. D<sup>n</sup>  
Perez de Lerma Adm. Gral. e Roman. de la Capital en  
esta fecha que con racion para que combamido a favor  
se cobre el Impone de los puecos publicos, y sebin de

